



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial**  
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 09/11/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 117

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500111020002017016400	Abogados - Apelación de Al	MARTHA CECILIA SUAZA MUÑOZ	CHARLES FIGUEROA LOPERA	ESTADO N° _____	

FECHA: 09/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020170164001 seguido contra CHARLES FIGUEROA LOPERA, por queja formulada Por MARTHA CECILIA SUAZA MUÑOZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el proveído de fecha 06 de febrero de 2020, proferido por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, de conformidad con la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de las partes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación,

Fecha de Estado: 09/11/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 117

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017013970	Funcionarios Unica Instanci	JAVIER ROA SALAZAR	FLORALBA POVEDA VILLALBA	(MAESTADO N° _____)	

FECHA: 09/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170139700 seguido contra TERESA HELENA MUÑOZ DE CASTRO y FLORALBA POVEDA VILLALBA - MAGISTRADAS SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA -, por queja formulada por JAVIER ROA SALAZAR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra de las doctoras Floralba Poveda Villalba y Teresa Elena Muñoz de Castro, Magistradas de la entones Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019 y de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. SEGUNDO.

Fecha de Estado: 09/11/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 117

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
000111020002017009870	Abogados - Apelación de Al	CLARA MARIA VARGAS LLANOS	NESTOR JAVIER CASTRO ROMERO	ESTADO N°	

FECHA: 09/11/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001110200020170098702 seguido contra NESTOR JAVIER CASTRO ROMERO, por queja formulada Por CLARA MARIA VARGAS LLANOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta en audiencia de pruebas y calificación provisional efectuada el 8 de julio de 2022, en la que ordenó la terminación anticipada de la actuación seguida al abogado NESTOR JAVIER CASTRO ROMERO.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LUGAR DE LA CANANA (8 AM).  
 SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
 SECRETARIO JUDICIAL

REAUZO: LAURA SORIA HERNANDEZ MINERES  
 REVISO: PAOLA CAVALINTEZ AVAREZ

Secretaría Judicial

ESTADO N° 117      117

FECHA: 09/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

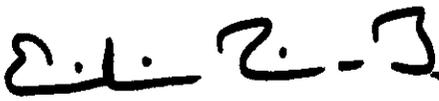
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020170098702** seguido contra **NESTOR JAVIER CASTRO ROMERO**, por queja formulada Por **CLARA MARIA VARGAS LLANOS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta en audiencia de pruebas y calificación provisional efectuada el 8 de julio de 2022, en la que ordenó la terminación anticipada de la actuación seguida al abogado **NESTOR JAVIER CASTRO ROMERO**.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NESTOR JAVIER CASTRO ROMERO y SU DEFENSOR PEDRO JULIO GORDILLO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ:   
Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ:   
Karol Vanessa Camacho P.  
Profesional Grado 21

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N 117

FECHA: 09/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020170164001** seguido contra **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, por queja formulada Por **MARTHA CECILIA SUAZA MUÑOZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: CONFIRMAR** el proveído de fecha 06 de febrero de 2020, proferido por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, de conformidad con la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de las partes, incluyendo, en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. De ello se dejará constancia en el expediente y se adjuntará la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO: DEVOLVER** la actuación al Consejo Seccional de origen, para lo de su competencia."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CHARLES FIGUEROA LOPERA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 117

FECHA: 09/11/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170139700** seguido contra **TERESA HELENA MUÑOZ DE CASTRO y FLORALBA POVEDA VILLALBA - MAGISTRADAS SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA** -, por queja formulada Por **JAVIER ROA SALAZAR**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria contra de las doctoras Floralba Poveda Villalba y Teresa Elena Muñoz de Castro, Magistradas de la entonces Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019 y de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias. **SEGUNDO.** - Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019. **TERCERO.** - **EFFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **TERESA HELENA MUÑOZ DE CASTRO - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, FLORALBA POVEDA VILLALBA - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>